

132

Piedecuestana

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 016 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO	REV	HOJA
PTANA F30 07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	171 de Agosto 29 de 2016
OBJETO:	"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	MÓNICA JIMENA PÉREZ SÁNCHEZ. C.C. 55.160.027 DE NEIVA - HUILA
SUPERVISOR:	JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ. Gerente
FECHA DE INICIACION:	30 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Gerencia

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora MONICA JIMENA PÉREZ SÁNCHEZ con C.C. No. 55.160.027 de Neiva – Huila en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 0171 de 2016 cuyo objeto es: "**SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 0171 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00403, No. 16L00403 Y No. 16S00299 de Agosto 26 de 2016, y RP No. 16A00497, No. 16L00470 y No. 16S00385 de Agosto 29 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (30) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 171 de 2016 firmado el día 29 de Agosto de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

133

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 016 DE 2016

Piedecuestana

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO	VLR EJECUTADO	VLR PRESUPUESTADO
		CONTRATO #171 DE 2016		\$ 16.000.000,00
	30/08/2016	ACTA DE INICIO		
1	05/10/2016	ACTA DE PAGO NO. 01	\$ 4.000.000,00	
2	01/11/2016	ACTA DE PAGO NO. 02	\$ 4.000.000,00	
3	09/12/2016	ACTA DE PAGO NO. 03	\$ 4.000.000,00	
4	30/12/2016	ACTA DE PAGO NO. 04	\$ 4.000.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 16.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 171 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 171 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora MONICA JIMENA PÉREZ SÁNCHEZ con C.C. No. 55.160.027 de Neiva - Huila, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 171 de 2016 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 171 de 2016.

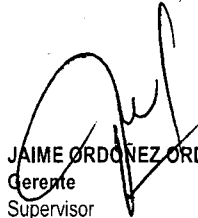
134

Piedecuestana

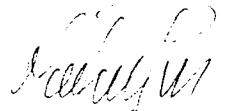
**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 016 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el (30) de Diciembre de 2016.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Supervisor
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



MÓNICA JIMENA PÉREZ SANCHEZ
CC. No. 55.160.027 de Neiva
Contratista